

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532 -2019-MDB/AL

Bellavista, 28 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Documento Simple ingresado a Alcaldía, de fecha 28 de agosto de 2019, presentado por el Señor Omar Félix Bances López; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el mencionado funcionario ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2019-MDB de fecha 02 de enero de 2019 se designó al Señor Omar Félix Bances López, en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a Ciudad de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Artículo 10° Extinción del Contrato c) Renuncia, en este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el señor **OMAR FELIX BANCES LÓPEZ**, al cargo de **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, teniendo como último día de funciones el día 31 de agosto de 2019, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

WILFRIDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE